GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	COP-002-2026		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 2025000066	
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 00066	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.005 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN				
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PATINAJE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL Y RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, BPIN 2025273610007.				
SUPERVISOR:	JULIÁN ÁNGEL RINCÓN – Subdirector de Proyectos; Director Ejecutivo encargado desde el 20 de octubre de 2026				
CONTRATISTA:	CONSORCIO PATINAJE IST 2026, representado legalmente por ALLAN MAURICIO PEÑA VERGARA				
IDENTIFICACIÓN:	NIT 902.070.167-2; representante legal C.C. 1.152.216.511				
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($3.166.131.012,10)				
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026				
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2026				
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N.° 1:	VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N.° 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026				
FECHA DE REINICIO N.° 1:	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2026				

CONSIDERANDO:

Que entre la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, representada para esta acta por **JULIÁN ÁNGEL RINCÓN**, Director Ejecutivo (E), y el **CONSORCIO PATINAJE IST 2026**, representado por **ALLAN MAURICIO PEÑA VERGARA**, se celebró el Contrato de **Obra COP-002-2026** para construir la pista de patinaje en el corregimiento de San Antonio, municipio de Istmina, departamento del Chocó, BPIN 2025273610007, y que para su reinicio se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato se suscribió el veintiocho (28) de mayo de 2026, inició el diez (10) de junio de 2026 y tenía una duración inicial de cinco (05) meses, con fecha de terminación inicialmente prevista para el nueve (09) de noviembre de 2026.
2. Que mediante Acta de Suspensión N.° 1 del veintidós (22) de septiembre de 2026 las partes suspendieron temporalmente el contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de esa fecha, esto es, hasta el cinco (05) de noviembre de 2026 inclusive, debido a las precipitaciones extraordinarias, la elevación del nivel freático y la saturación del suelo en el área de trabajo, sumadas a la actividad sísmica registrada en la zona, circunstancias no imputables a las partes; y acordaron suscribir la correspondiente acta de reinicio una vez superadas las causales de suspensión.
3. Que mediante comunicación del seis (06) de noviembre de 2026 el contratista CONSORCIO PATINAJE IST 2026, a través de su representante legal ALLAN MAURICIO PEÑA VERGARA, manifestó que el motivo de la suspensión cesó totalmente, que la obra cuenta con las condiciones necesarias para retomar las actividades constructivas y solicitó autorizar su reinicio.
4. Que mediante Oficio INT-008-2026 del seis (06) de noviembre de 2026, dirigido al supervisor del contrato, el interventor EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA, en ejecución del Contrato de Interventoría CI-003-2026, avaló el reinicio de las actividades del contrato de obra, luego de realizar visita de verificación ese mismo día, en la que constató que se cuenta con personal, maquinaria, materiales y condiciones de seguridad y salud en el trabajo para retomar labores, y de verificar que las garantías se encuentran vigentes y cubren el nuevo plazo de ejecución.
5. Que JULIÁN ÁNGEL RINCÓN, supervisor del contrato, asumió el encargo de Director Ejecutivo de la RPG-BC a partir del veinte (20) de octubre de 2026, según Resolución N.° 423 del diecinueve (19) de octubre de 2026 y Acta de Posesión N.° 002 del veinte (20) de octubre de 2026.
6. Que el término de suspensión pactado venció el cinco (05) de noviembre de 2026 y, superadas las causales que le dieron origen según lo manifestado por el contratista y verificado por la interventoría, el plazo contractual se reanudó a partir del seis (06) de noviembre de 2026. Al momento de la suspensión restaban cuarenta y nueve (49) días calendario del plazo de ejecución (del 22 de septiembre al 9 de noviembre de 2026), los cuales, contados desde el reinicio, fijan como nueva fecha de terminación el veinticuatro (24) de diciembre de 2026.
7. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Obra COP-002-2026 a partir del seis (06) de noviembre de 2026, día siguiente al vencimiento del término de la Suspensión N.° 1 y fecha en la cual la interventoría verificó en sitio las condiciones para retomar las labores y avaló el reinicio, de lo cual se deja constancia mediante la presente acta.

SEGUNDO: Establecer como fecha de terminación actualizada del contrato el veinticuatro (24) de diciembre de 2026, resultante de desplazar la fecha de terminación inicial por los cuarenta y cinco (45) días calendario de la suspensión. La presente acta no prorroga el plazo de ejecución, no adiciona el valor del contrato ni genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista o de la entidad.

TERCERO: El contratista presentará a la interventoría y a la supervisión el cronograma de obra actualizado e informará el reinicio a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., allegando a la entidad, para su aprobación, los certificados de modificación de las garantías (pólizas CRC 100033549 y CRC 100010428) ajustadas a la nueva fecha de terminación, de conformidad con la Cláusula 19 del contrato. La entidad incorporará esta acta y sus soportes al expediente contractual y la publicará en el SECOP. El reinicio del Contrato de Interventoría CI-003-2026 se documentará de manera independiente, conforme a sus propios términos.

Para constancia, las partes suscriben la presente Acta de Reinicio N.° 1 en Caucasia, Antioquia, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Original firmado

JULIÁN ÁNGEL RINCÓN
C.C. 1.098.803.805
Director Ejecutivo (E) RPG-BC
Contratante y supervisor

Original firmado

ALLAN MAURICIO PEÑA VERGARA
C.C. 1.152.216.511
Representante legal
CONSORCIO PATINAJE IST 2026 – Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Manuel Esteban Zurita Bustamante – Profesional jurídico contractual	Original firmado	11/11/2026
Revisó: y Aprobó:	Julián Ángel Rincón – Director Ejecutivo encargado y supervisor	Original firmado	11/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			